

Octavo.—Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores al efecto.

En el domicilio social se encuentra a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Los accionistas pueden solicitar a la sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 17 de mayo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Isabel Hernando de la Cuerda.—23.795.

MAROVE, S.A.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Espíritu Santo, n.º 14, el próximo día 30 de junio de 2004, a las 18 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si no hubiera quórum en la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada, con los acuerdos precisos en este orden.

Segundo.—Aprobación de los nuevos Estatutos.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes justificativos de los mismos, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que se encuentran a su disposición en el domicilio social, sito en la calle Espíritu Santo, n.º 14, de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de mayo de 2004.—Jean Marie Roger Precheur, Administrador Único.—23.951.

MAR-SOL GESTIÓN 96, S. L.

(Sociedad absorbente)

A-U ARQUITECTURA URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios de las sociedades «Mar-Sol Gestión 96, Sociedad Limitada» y «A-U Arquitectura Urbanismo y Medioambiente, Sociedad Limitada», acordaron en las Juntas Generales Universales celebradas el pasado día 3 de abril de 2004, la fusión de las mismas, figurando «Mar-Sol Gestión 96, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbente y «A-U Arquitectura Urbanismo y Medioambiente, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores solidarios de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2003, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los Acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado

a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 21 de mayo de 2004.—Administradores Solidarios de «Mar-Sol Gestión 96, S.L.» y de «A-U Arquitectura Urbanismo y Medioambiente, S.L.», don Melvín Villarroel Roldán y doña Antje Sieviert-Meyer.—24.257. y 3.ª 27-5-2004

MASPALOMAS HOTELES, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Isaac Albéniz, n.º 3, de Peguera, el día 24 del próximo mes de junio de 2004, a las 17 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 25 de junio de 2004, en el mismo lugar, a las 17 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y Memoria), e informe de la auditoría.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores y de su retribución.

Cuarto.—Renovación del nombramiento de Auditores.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Sexto.—Informe sobre las sociedades participadas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas, en especial los documentos señalados en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Paguera, 18 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo Administración, A. Homar Gelabert.—23.804.

MEDICINA ASTURIANA, S.A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social «Centro Médico de Asturias», Fuentesila-Latores (Oviedo), en primera convocatoria el día 25 de junio de 2004, a las dieciocho horas, y en su caso, en segunda convocatoria el día 26 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar la documentación relativa al orden del día.

Oviedo, 8 de mayo de 2004.—El Presidente, Nilo del Cano Montiel.—23.792.

MENDOVIE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Administrador Único, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria el día 15 de junio de 2004, en Oviedo, Plaza de América, n.º 14, 2.º Notaría de D. Alfonso García-Perrote Latorre, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria y el día 17 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de gestión, aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio 2003 y aplicación de los resultados.

Segundo.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4 de los estatutos sociales.

Tercero.—Reelección del órgano de administración.

Cuarto.—Transformación de la presente sociedad anónima en sociedad limitada.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar la documentación que al efecto obra en la sede social.

Oviedo, 19 de mayo de 2004.—Administrador Único, Jesús Granados Ruiz.—24.006.

METAINVERSIÓN, S. A.

Anuncio de la oferta pública de adquisición de acciones de Española del Zinc, S. A., que formula Metainversión, S. A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (la «CNMV») ha autorizado, con fecha 20 de mayo de 2004, la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Española del Zinc, S. A. (en adelante también referida como «Sociedad Afectada») formulada por Metainversión, S. A. (en adelante también referida como «Sociedad Oferente») que se regirá por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante denominada también «Ley 24/1988») y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores (en adelante denominado también «RD 1197/1991») y demás normas de aplicación, de acuerdo con las siguientes características esenciales:

1. Identificación de la Sociedad Afectada.

La sociedad afectada por la presente Oferta Pública de Adquisición (OPA) es «Española del Zinc, S. A.» (en adelante también identificada como sociedad afectada o, simplemente, la afectada), con CIF número A-28038990 y domiciliada en la avenida Tito Divio, s/n, Polígono Industrial Hondón-Torreciega, Cartagena (Murcia).

2. Identificación de la Sociedad Oferente.

El oferente es «Metainversión, S. A.» (en adelante también identificada como sociedad oferente o, simplemente, oferente), con CIF número A-28020394, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.730, Folio 96, Hoja número M-244.534, y con domicilio en la calle General Pardiñas, n.º 92 de Madrid.

La sociedad oferente es la sociedad matriz de un grupo de sociedades que desarrollan su actividad fundamentalmente en los sectores de compraventa de acciones y otros valores mobiliarios y actividad inmobiliaria.

A su vez Metainversión, S. A., está participada directamente en un 95,64% de su capital por la sociedad Cartera Meridional, S. A. El 4,36% restante es propiedad de más de tres mil pequeños accionistas. En el folleto explicativo de la oferta se incluye la estructura detallada de este Grupo.

3. Valores a los que se extiende la Oferta.

La oferta se extiende a un máximo de 1.200.000 acciones de la sociedad «Española del Zinc, S. A.», representativas del 10,26% de su capital.

El capital social de la sociedad afectada asciende a 11.700.000 euros, representado mediante 11.700.000 acciones de un euro de valor nominal cada una, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), modalidad de fixing. Las acciones a las que se extiende la oferta deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros que limiten los derechos políticos y económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad, por persona legitimada para transmitir las según los asientos del registro contable, de forma que la sociedad oferente adquiera una propiedad irrevindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

4. Contraprestación ofrecida por los valores.

La contraprestación ofrecida por los valores es de dos (2) euros por acción, que representa un 200% de su valor nominal. La contraprestación será hecha efectiva en metálico y se abonará según lo establecido en el apartado 9 siguiente.

5. Número máximo y mínimo de valores a los que se extiende la Oferta.

El número máximo de valores a los que se extiende la oferta es de un millón doscientas mil (1.200.000) acciones de «Española del Zinc, S. A.», equivalente al 10,26% de su capital social. La efectividad de la oferta no se condiciona a la adquisición de un número de valores mínimo alguno.

6. Reglas de distribución y prorrateo.

Si el número total de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación superase el límite máximo señalado en el apartado II.c) de esta Oferta, se realizará un prorrateo de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 1197/1991:

a) Distribución lineal. Se comenzará la distribución adjudicando a cada aceptación un número igual de acciones, que será el que resulte de dividir el 25% del total de la Oferta, entre el número de aceptaciones. Las aceptaciones que se hubiesen realizado por un número de acciones inferior al mencionado en el párrafo precedente se atenderán íntegramente. Se considerará como una sola aceptación las diversas que hubiese podido realizar, directa o indirectamente, una sola persona física o jurídica.

b) Distribución del exceso. La cantidad no adjudicada según la distribución lineal, se distribuirá de forma proporcional al número de acciones comprendidas en cada aceptación.

Si como consecuencia del prorrateo resultasen decimales en el número de acciones adjudicadas a cada aceptante, se redondeará al alza o a la baja el número de acciones a adjudicar, en función de que la cifra decimal esté por encima o por debajo del cinco (el cinco se redondeará al alza) para determinar un número entero de acciones a adjudicar.

No obstante, si como consecuencia de este redondeo el número de acciones a adjudicar a la Sociedad Oferente excediese del máximo (1.200.000 acciones) al que se dirige la Oferta, no se aplicará el redondeo y se considerarán sólo los números enteros de acciones a adjudicar.

Sin perjuicio de la coordinación entre las distintas Sociedades Rectoras de las cuatro Bolsas de Valores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.2 del Real Decreto 1197/1991, el desarrollo de las labores que exija el prorrateo se ha encomendado a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid.

7. Garantías de la Operación.

Se ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores aval bancario prestado por el Banco Santander Central Hispano, S. A. por importe de dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) euros.

8. Plazo de aceptación.

El plazo de aceptación de la Oferta es de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios que, en los términos del artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, se han de publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y en al menos dos periódicos.

El plazo de aceptación será contado de fecha a fecha, excepto si el primero el último día fuesen inhábiles a efectos de funcionamiento del SIBE. En tales casos, el plazo de aceptación, respectivamente, se iniciará el, o se extenderá, automáticamente, hasta el día hábil inmediatamente siguiente, a efectos del funcionamiento del SIBE, finalizando en todo caso a las veinticuatro horas del último día del plazo.

9. Formalidades para la aceptación. Forma y plazo en que se recibirá la contraprestación.

9.1 Declaración de Aceptación.

Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables y no podrán ser condicionales. Aquellas declaraciones de aceptación que no reúnan estas características se reputarán inválidas y no podrán ser admitidas.

Los accionistas de la Sociedad Afectada podrán aceptar la Oferta por la totalidad o parte de las acciones de las que sean titulares.

En el momento de la aceptación, los accionistas de la Sociedad deberán manifestar su aceptación de la Oferta por escrito a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través de cualquier entidad miembro de dichas Bolsas, quienes responderán de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refieren dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda realizarse la transmisión de acciones.

En ningún caso la Sociedad Oferente aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día de plazo de aceptación de la Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del plazo de aceptación de la oferta.

9.2 Publicación del resultado de la Oferta.

Transcurrido el plazo de aceptación previsto en el Folleto, o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia comunicarán a la CNMV el número total de acciones que hayan aceptado la Oferta.

Conocido por la CNMV el total de aceptaciones, la CNMV comunicará en el plazo de tres días a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a la Sociedad Oferente y a la Sociedad Afectada, el resultado de la Oferta.

Las Sociedades Rectoras publicarán dicho resultado al día siguiente en los correspondientes Boletines de Cotización.

9.3 Liquidación de la Oferta.

La liquidación de las acciones se intervendrá y liquidará por Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores, S. A., que actuará por cuenta de la Sociedad Oferente, según la designación que se publica en el apartado 11 siguiente.

Se considerará fecha de contratación a todos los efectos el día de publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, entendiéndose por día de la publicación del resultado de la Oferta la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines de Cotización.

La liquidación y el pago del precio de las acciones será realizado siguiendo el procedimiento establecido para ello por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación

de Valores (Sociedad de Sistemas/Iberclear), considerándose como Fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado definitivo de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

10. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta.

Los titulares de las acciones de la Sociedad Afectada que acepten la Oferta no soportarán gasto alguno derivado de los corretajes de la participación obligatoria de un miembro del mercado en la compraventa, ni por los cánones de contratación de las Bolsas de Valores y de Liquidación de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas/Iberclear), que serán asumidos por la Sociedad Oferente, siempre que en la operación intervenga exclusivamente Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores, S. A.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante otros intermediarios o miembros del mercado distintos del reseñado serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, excepto los cánones de liquidación de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores que serán satisfechos por la Sociedad Oferente.

En ningún caso la Sociedad Oferente se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta.

Los gastos correspondientes al comprador correrán a cargo de la Sociedad Oferente.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

11. Entidad que actuará por cuenta de la Sociedad Oferente.

La sociedad oferente ha designado a Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores, S. A. con CIF n.º A-79204319 y domicilio en la Plaza de Canalejas 1, Madrid 28014, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de valores que pudieran resultar de la presente Oferta.

12. Finalidad de la Operación.

12.1 Objetivos de la Oferta.

El oferente ha decidido llevar a cabo la adquisición de una participación máxima del 10,26% del capital de Española del Zinc, S. A. mediante la presentación de esta Oferta Pública, por constituir un procedimiento ordenado que permite la realización de dicha adquisición en un solo acto.

El oferente considera que la adquisición de dicha participación constituye una oportunidad de inversión, a la vista de las recientes actuaciones llevadas a cabo por Española del Zinc, S. A., con la adopción de un plan de diversificación de actividades, al objeto de reducir los efectos en sus resultados de la ciclicidad del Zinc.

La referida participación tiene carácter de inversión financiera, con vocación de permanencia a largo plazo en la sociedad afectada, y no se persigue ningún interés u objetivo industrial, inmobiliario, o de cualquier otra de las actividades de la compañía.

Dada la estructura accionarial de Española del Zinc, S. A., la participación a adquirir permitiría al oferente convertirse en uno de sus accionistas de referencia, y de este modo colaborar en los términos más amistosos que sea posible con los actuales gestores de la sociedad, mediante una participación activa en sus órganos sociales y de administración.

No se prevé la transmisión de acciones de la sociedad afectada poseídas indirectamente por el promotor de la Oferta, ni las que pudieran adquirirse en la misma.

12.2 Actividad Futura. Activo y Pasivo.

No existe intención de promover ningún cambio en las actividades que viene desarrollando Española del Zinc, S. A., o las que tiene previsto desarrollar la compañía de acuerdo con su plan de diversificación.

Tampoco existe intención de proponer la adquisición o disposición de ninguno de los activos de Española del Zinc, S. A., o de modificar su estructura de financiación, ni operación alguna relacionada con sus activos o pasivos. Particularmente, el oferente manifiesta expresamente que no tiene ni conoce ninguna información, plan o proyecto que pudiera conllevar directa o indirectamente la disposición de los terrenos en los que se encuentra situada la fábrica de Española el Zinc, S. A. en Cartagena para un uso distinto del que tiene actualmente.

No se tiene intención de proponer operación alguna de transformación, fusión, escisión o aportación vinculada directa o indirectamente con Española del Zinc, S. A., o cualquiera de sus ramas de actividad, ni modificación en su capital social.

12.3. Órgano de Administración y Estatutos Sociales.

En el supuesto de que la presente Oferta suponga la adquisición de un número de acciones que permita alcanzar una participación igual o superior al 5% del capital de Española del Zinc, S. A., el oferente tiene intención de solicitar una participación en el Consejo de dicha compañía de, entre un miembro y más de un tercio de los consejeros, sin superar, en ningún caso, más de la mitad de los mismos, en función tanto del resultado que finalmente alcance la presente Oferta como de las demás circunstancias y evolución de la propia Española del Zinc, S. A.

Para ello, y en la medida en que sea posible, se intentará una colaboración con el actual Consejo de Administración; y en caso en que no fuera posible obtener representación por esta vía, se valorará la posibilidad de acudir a los medios legales a disposición de los socios, incluida la convocatoria de una Junta General en la que propondría el nombramiento del Consejo de Española del Zinc, S. A.

No hay decisión tomada respecto a las personas que representarían al oferente en el Consejo de la Afectada.

No existe intención de proponer ninguna modificación en la actual estructura y funcionamiento del Consejo de Administración de Española del Zinc, S. A. ni restantes órganos de control y dirección (Comisión Permanente y Comité de Auditoría).

Tampoco se tiene intención de proponer ninguna modificación en los Estatutos Sociales de Española del Zinc, S. A.

12.4 Cotización de las Acciones.

La Sociedad Oferente tiene interés en que las acciones de Española del Zinc, S. A. continúen cotizando en las Bolsas de Valores y considera que aún cuando se adquiriera un máximo del 10,26% que se extiende la Oferta, Española del Zinc, S. A. seguirá teniendo una difusión accionarial suficiente para su permanencia en Bolsa, no previéndose por tanto promover ninguna medida tendente a su exclusión bursátil.

13. Disponibilidad del Folleto explicativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el Folleto explicativo de la Oferta, así como la documentación que le acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid (Plaza de la Lealtad, 1, Madrid), Barcelona (Paseo de Gracia, 19, Barcelona), Bilbao (Calle José María Olabarri, 1, Bilbao) y Valencia (Libreros 2 y 4, Valencia), en el domicilio social de la Sociedad Oferente (General Pardiñas, 92, Madrid), en el domicilio social de la Sociedad Afectada (Avenida Tito Divio s/n, Polígono Industrial Hondón-Torre-ciaga, Cartagena, (Murcia) y en el domicilio social de Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de

Valores, S. A. (Plaza de Canalejas 1, Madrid), a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la Oferta.

Igualmente y como máximo en el plazo citado anteriormente, podrá consultarse el folleto explicativo y la documentación complementaria en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Paseo de la Castellana 15, Madrid, y Paseo de Gracia 19, Barcelona) y en la página Web de dicho organismo, en este último caso únicamente folleto explicativo y modelo de anuncio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del RD 1197/1991, de 26 de julio.

Madrid, 21 de mayo de 2004.—Teófilo Vergara Pérez, Consejero.—25.544.

METRÓPOLI PATRIMONIO, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas, sitas en la calle María de Molina, n.º 6, 28006 Madrid, el próximo día 21 de junio de 2004, a las 16,00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social, revocación, en su caso, del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona, como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad, y nombramiento, en su caso, de la nueva entidad encargada de la llevanza del registro contable, así como delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo. Consiguiente modificación de los artículos 5.3, 18 bis y concordantes de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente a los intereses de la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Sexto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Séptimo.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de Auditores.

Octavo.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1, 2, 22, 23 y concordantes de los estatutos sociales.

Noveno.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003, de 17 de julio, y su normativa de desarrollo. Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de accionistas a estos efectos. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración a estos efectos.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los

documentos antes referenciados (arts. 112, 144 y 212 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Manuel Rodríguez de Bethercourt Codes.—24.036.

MONEDERO INSTALACIONES Y SERVICIOS, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en Madrid, calle Pinilla del Valle, 3, el día 18 de Junio de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello respecto del ejercicio 2003.

Segundo.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales sobre transmisión de acciones y derecho preferente de adquisición.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la reunión.

A partir de esta convocatoria se pone a disposición de los accionistas, en el domicilio social, la documentación que ha de ser sometida a esta Junta, incluido el texto íntegro de la modificación de Estatutos, propuesta y el informe sobre la misma, pudiendo ser solicitada su entrega o envío inmediato y gratuito.

Madrid, 21 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. M.ª Pilar Martín Martínez.—24.025.

MÓVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Vic, Carretera de Barcelona a Puigcerdá, km. 67,7, a las doce horas del próximo día 16 de junio, en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente, día 17, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda, para tratar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio de 2003 y aplicación del resultado obtenido.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, en su caso.

Vic (Barcelona), 25 de mayo de 2004.—El Administrador, Firmado: Juan Anfruns Garriga.—25.449.